

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MODAACTUAL COMPAÑÍA LIMITADA
QUE OTORGAN:**

**JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO Y MARLENE
ELIZABET HERMOSA VINUEZA**

A FAVOR DE:

**ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO Y AMABLE
CASTILLO PRIETO
CUANTÍA: USD. 200,00
(DI O2 COPIAS) MVO.**

+

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES ocho de marzo del año dos mil doce, ante mí Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO Y MARLENE ELIZABET HERMOSA VINUEZA, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios el señor ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO, de



estado civil casado con Melissa Elizabeth Carrión Aguilar; y el señor AMABLE CASTILLO PRIETO, de estado civil viudo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de cesión de participaciones sociales, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; en calidad de cedentes los señores cónyuges: JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO y MARLENE ELIZABET HERMOSA VINUEZA, esta última comparece para autorizar a su cónyuge la transferencia de las participaciones que él tiene en la compañía MODAACTUAL COMPAÑÍA LIMITADA, a fin de cumplir con lo que dispone el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; y en calidad de cesionarios los señores ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO, casado y AMABLE CASTILLO PRIETO, viudo.- Los comparecientes comparecen todos por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los cedentes en esta ciudad de Quito y los cesionarios en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública celebrada, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el dieciséis de enero de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de dos mil siete, se constituyó la compañía denominada MODAACTUAL COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América, representados por cuarenta participaciones de diez dólares cada una.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.**- La junta general universal de socios, cuya copia certificada se incorpora a esta escritura como habilitante, autorizó por unanimidad al socio JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO, la cesión de todas sus participaciones que tiene en MODAACTUAL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores: ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO, casado y AMABLE CASTILLO PRIETO, viudo.- **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Por este contrato el señor JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO, cede sus veinte participaciones todas ellas de diez dólares cada una, de la siguiente forma, al señor: ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO, diez participaciones y al señor AMABLE CASTILLO PRIETO, diez participaciones, por valor recibido sin reservarse derecho alguno sobre las mismas. Los cessionarios aceptan tales participaciones por estar hechas en seguridad de sus intereses. El nuevo cuadro de integración de capital queda así:

Socio	Participaciones
Robert Amable Castillo Briceño	20 participaciones
Amable Castillo Prieto	20 participaciones
Total	40 participaciones

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía se la fina en DOSCIENTOS DÓLARES.- Usted señor Notario, ~~se dignara agregar~~ las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Cabezas, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número once mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura



pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE M. RODRÍGUEZ
C.C. 170916183-8

SRA. MARLENE E. HERMOSA
C.C. 170978175-9

SR. ROBERT A. CASTILLO
C.C. 1713749375

SR. AMABLE CASTILLO
C.C. 110104744-5

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Conjunto Ramón Gallegos (Pomasqui) Lote 4 Tel: 2357175
Quito-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MODAACTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes 5 de marzo de 2012, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en Pomasqui, urbanización Ramón Gallegos, lote No. 4, casa No. 4, se reúnen los socios señores: JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO, ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO y AMABLE CASTILLO PRIETO, propietarios respectivamente de: veinte participaciones, diez participaciones y diez participaciones, de diez dólares cada una, lo que da un total de cuarenta participaciones.

Por hallarse representado el ciento por ciento del capital social, los concurrentes se resuelven constituirse en junta universal acogiéndose a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR: JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO.

Preside la Junta el señor: ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO, y actúa como secretario a-doc el señor: AMABLE CASTILLO PRIETO, quien respecto al punto del orden del día, indica a la Sala que el socio JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO, ha manifestado su voluntad de separarse de la compañía, por asuntos estrictamente personales, por lo que le interesa ceder las participaciones que a él le corresponde en la compañía.

Toma la palabra el señor: JORGE MARCELO RODRÍGUEZ VALAREZO, quien indica que ha resuelto ceder sus participaciones a favor de los socios: ROBERT AMABLE CASTILLO BRICEÑO y AMABLE CASTILLO PRIETO, por lo que solicita autorización de la junta general a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece, inciso primero de la Ley de Compañías.



La junta por unanimidad acepta y autoriza dichas transferencias con lo cual luego de otorgada la escritura pública respectiva el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

ROBERT CASTILLO 20 participaciones

AMABLE CASTILLO 20 participaciones

Por haberse tratado el punto del orden del día, el Presidente declara concluida la junta concediendo un receso para redactar el acta, reinstalada la junta y siendo las 10h10, el presidente dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.

JORGE M. RODRÍGUEZ V.
170916183-8

ROBERT A. CASTILLO B.
1713799375

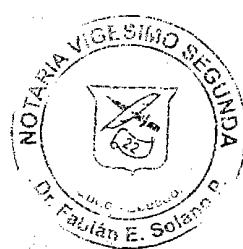
AMABLE CASTILLO P.
110104744-5

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito a

08 MAR 2012

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO BRICEÑO
ROBERT AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PIURANCHA
CANTÓN
SARAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 2011-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MELISSA ELIZABETH
CARRIÓN AGUILAR

No. 171379937-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTILLO AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BRICEÑO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

110104744-5

CIUDADANIA
CASTILLO PRIETO AMABLE
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
20 MAYO 1952
001- 0046 00275 M
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA

1952



[Signature]

ECUATORIANA*****

V4444V4442

VIUDO MARTHA BRICEÑO

SECUNDARIA POLICIA SERV. PASIVO

INSTRUCCIÓN

CARLOS CASTILLO

APELLIDO Y APELLIDO DEL PADRE

REGINA PRIETO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LOJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

26/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NÚMERO

REN 0822173



FIRMA CERTIFICADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0007
NÚMERO

1101047445
CÉDULA

CASTILLO PRIETO AMABLE

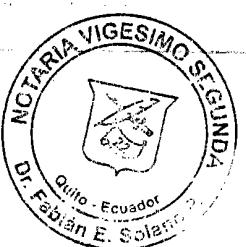
LOJA

PROVINCIA
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

08 MAR 2011

Quito,

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0005
NÚMERO

1713799375
CÉDULA

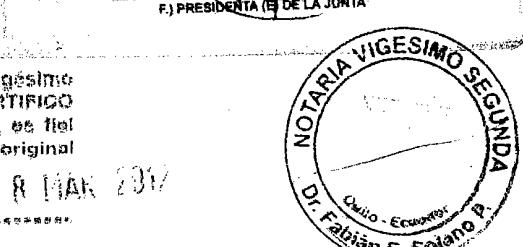
CASTILLO BRICEÑO ROBERT AMABLE

LOJA

PROVINCIA
EL SAGRARIO
PARROQUIA

CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170916183-8
 RODRIGUEZ VALAREZO JORGE MARCELO
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
 10 NOVIEMBRE 1967
 002- 0090 00282 M
 EL ORO/ ARENILLAS
 ARENILLAS 1967



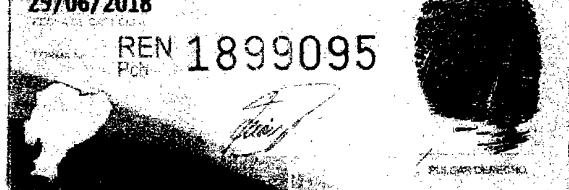
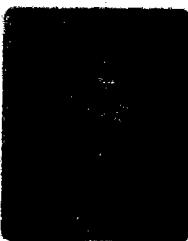
ECUATORIANA***** V2943V3422
 CASADO MARLENE ELIZABET HERMOSA V
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL RODRIGUEZ
 ROSA VALAREZO
 QUITO 29/06/2006
 29/06/2018

REN 1899096

ECUATORIANA***** E3393122222
 CASADO JORGE MARCELO RODRIGUEZ V
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 EFRAIN HERMOSA MUÑOZ
 MARIA EMPERATRIZ VINUEZA P
 QUITO 29/06/2006
 29/06/2018

REN 1899095

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIUDADANIA 170978175-9
 HERMOSA VINUEZA MARLENE ELIZABET
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 24 MARZO 1969
 002- 0024 00055 F
 PICHINCHA/ QUITO
 PUELLARO 1969



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0018
 NÚMERO

1709161838
 CEDULA

RODRIGUEZ VALAREZO JORGE
 MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 POMASQUI
 PARROQUIA

QUITO

CANTÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-0010
 NÚMERO

1709781759
 CEDULA

HERMOSA VINUEZA MARLENE
 ELIZABET

PICHINCHA
 PROVINCIA
 POMASQUI
 PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

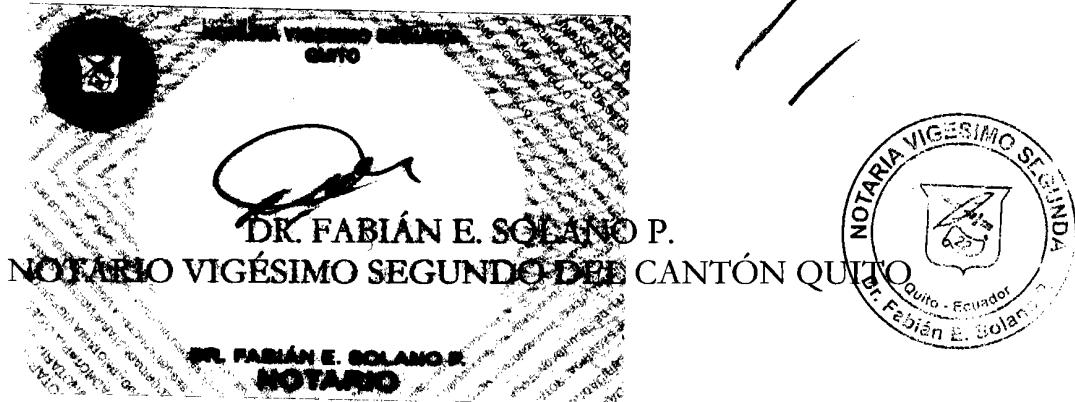
ZONA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Dr. Fabián E. Solano P.,
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorgan Jorge Rodríguez y Marlene Hermosa a favor de Robert Castillo y Amable Castillo, firmada y sellada Quito a ocho de marzo del año dos mil doce.-



A large, handwritten signature "F. Fabián E. Solano" is written across the page, positioned below the smaller seal.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución otorgada por la Compañía MODAACTUAL CIA. LTDA., de fecha dieciseis de enero de dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha ocho de marzo de dos mil doce. En Quito a, doce de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 375 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero del dos mil siete, a fs. 314, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “**MODAACTUAL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de marzo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce. - **EL REGISTRADOR.**”

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

